



REF.: AUTORIZA COFFE BREAK Y COCTEL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 07 de Febrero del 2018.

VISTOS: Las necesidades del Servicio; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886/2003 de compras y contrataciones Públicas, y su reglamento aprobado por Decreto de Hacienda N° 250/2004; Decreto MOP N° 850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sintetizado de la Ley N° 15.840/1964, y las atribuciones que me confiere la Resolución D.P. N° 959 del 16/12/2016;

CONSIDERANDO: - Que, por lo anterior es de necesidad de la Dirplan realizar el servicio de coffe break y coctel para el día Jueves 08 de Febrero del 2018;  
- Lo señalado en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 Ley de compras públicas, exclusión del Sistema, Letra a), del D.S. N° 250, que indica que podrán efectuarse fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM;  
- Que la Cotización del Proveedor Jorge Garriga Productora de Eventos y Restaurantes, RUT N° 76.532.096-8, por un monto de \$ 110.000.- IVA Incluido, cumple con lo requerido por el Servicio.  
- Que esta adquisición cuenta con el respaldo presupuestario, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

## RESUELVO D.P. II (EXENTA) N° 08

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un coffe break y coctel al siguiente proveedor:  
**PROVEEDOR: JORGE GARRIGA PRODUCTORA DE EVENTOS Y RESTAURANTES**  
**RUT : 76.532.096-8**  
**VALOR : \$ 110.000.-**
- 2° **IMPUTESE**, el gasto que origina la presente Resolución a los fondos puestos a disposición de la Dirección Regional de Planeamiento II Región, según la siguiente Imputación Presupuestaria :  
**IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 22 – 01 – 001**
- 3° **COMUNIQUESE**, la presente Resolución a la Dirección de Planeamiento, Dirección de Contabilidad y Finanzas Región de Antofagasta, y demás Servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA SOLEDAD SANTANDER ABARZA  
Directora Regional  
de Planeamiento - M.O.P.  
Región de Antofagasta

MSSA/fbh.

PROCESO N° 11710606



Casino & restaurante

N°158

76.532.096-8

El sabor del aroma E.I.R.L  
21 mayo #470, Antofagasta.

Productora de eventos banquetearía y restaurante.

Concesionario casino ministerio obras públicas y ministerio justicia, Antofagasta, Chile.

Dirigida a : soledad Santander  
Fecha : **06/02/2018**  
Detalle servicio : **DESAYUNOS, COFFE BREAK.**

Opción 2:

30 Jugos naturales (frutas estación 2 variedades) 1 p/p  
galletas artesanales 3 p/p

Dulces tradicionales 2 p/p

Tapaditos (aliados, mini hamburguesas)

Jarra de jugos

Valor\$110.000.

Se despide atentamente:

JORGE GARRIGA  
Casino el sabor del aroma

**Jorge Garriga**  
PRODUCTORA DE EVENTOS  
76-532-096-8

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.053 de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Res. (e) DP II N° 0008 de fecha 07 de Febrero del 2018, por la adquisición de Servicio de Coffe Break y Coctel.



Ma. Soledad Santander Abarza

  
MARIA SOLEDAD SANTANDER ABARZA  
Directora Regional  
de Planeamiento - M.O.P.  
Región de Antofagasta

Nota:

El gasto por un monto de \$ 110.000.- (Ciento Diez Mil Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 de la Dirección de Planeamiento, Imputación Presupuestaria 22 – 01 – 001.

Antofagasta, 07 de Febrero del 2018.